

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipó - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pítipó
✉ info@munipitipo.gob.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N°010-2025-CMDP

Pítipó, 10 de febrero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PÍTIPO



POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pítipó, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de febrero de 2025; la Resolución de Alcaldía N°015-2025-MDP/A; el informe N°001-2025-MDP/IRP de fecha 21 de enero del 2025, presentado por la Unidad de Imagen y Relaciones Públicas; sobre las actividades por el 74° Aniversario de elevación de Pítipó a categoría de Distrito y aprobación del presupuesto y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nro. 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (en adelante la Ley Municipal) que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

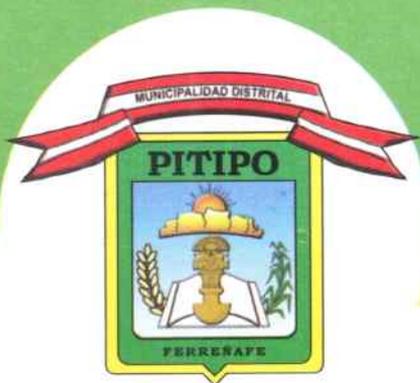
Conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)”* en concordancia con el inciso 3) del artículo 20°.



En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de febrero de 2025, se puso en consideración del Concejo el informe N°001-2025-MDP/IRP, la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pítipó sobre las actividades por el 74° Aniversario de elevación de Pítipó a categoría de Distrito y aprobación del presupuesto; luego de la exposición, deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo se determina con la votación a favor de Cinco (05) votos de los señores regidores presentes: Manuel Expedito Rodríguez Muro (A favor); Sara Romero Sánchez (A favor); Luiyin Estalin Suclupe Cabrera (A favor); Antonio Carranza Olivera (A favor) y Elizabeth Burga Delgado (A favor), siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los regidores presentes, el presupuesto para la fiesta de aniversario de la municipalidad distrital de Pítipó por el monto de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y 41° de la Ley Nro. 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, y a lo acordado POR UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y aprobación del acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipó - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pítipó
✉ info@munipitipo.gob.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N°010-2025-CMDP

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el presupuesto para la celebración de los 74° Aniversario de elevación de Pítipó a categoría de Distrito el monto de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).

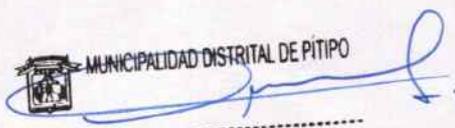
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Gerente Municipal tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal a las áreas correspondientes de la Municipalidad distrital de Pítipó, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación en el Portal Institucional www.munipitipo.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO
Mgtr. Jorge Edwar Saucedo Barahona
ALCALDE